

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
 Información de oficio
 Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
 Presupuesto de ingresos y egresos
 Expresado en Quetzales
 Febrero a Febrero

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 3/03/2026
 HORA : 15:27.19
 REPORTE: R00815915.rpt

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD/Unidad Ejecutora* Programa	Asignado	Modificaciones	Vigente
11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA			
60-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	28,600,000.00	0.00	28,600,000.00
Total 11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	28,600,000.00	0.00	28,600,000.00


 Licda. Lisanny Annalecia Miranda Pere.
 Encargada de Presupuesto
 Defensoría de la Mujer Indígena




 M.A. Romelia Magdalena Gal Cahuc
 Directora Administrativa Financiera en Funciones
 Defensoría de la Mujer Indígena



* NOTA: Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Información de Oficio
Reportes para Ley de Acceso a la Información Pública - Art. 10 Numeral 7
Modificaciones internas y externas al presupuesto de Ingresos y Egresos

PAGINA : 1 DE 1
 FECHA : 3/03/2026
 HORA : 15:31.50
 REPORTE: R00815925.rpt

Expresado en Quetzales
 Del 01/02/2026 al 28/02/2026

Entidad Institucional Igual a 11130016, Unidad Ejecutora Igual a 239

EJERCICIO: 2026

ENTIDAD / Unidad Ejecutora *	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES INTERNAS**		MODIFICACIONES EXTERNAS***		INTERINSTITUCIONALES****		AMPLIACIONES	DISMINUCIONES	PRESUPUESTO VIGENTE
		Aumento	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento	Disminución			
11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA										
60-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	28,600,000.00	852,195.00	-852,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,600,000.00
Total 11130016-239-DEFENSORÍA DE LA MUJER INDÍGENA	28,600,000.00	852,195.00	-852,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,600,000.00
TOTAL...	28,600,000.00	852,195.00	-852,195.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,600,000.00

NOTA:

* Solo aplica para las unidades administrativas que estan constituidas como unidades ejecutoras.

** Se refiere a las modificaciones al interior de un programa por tanto no tienen efectos en el monto total del programa y se aprueban a través de una resolución de la misma institución.

*** Estas modificaciones se realizan entre los distintos programas de la entidad, por lo que el monto de los programas puede variar, no así el monto total de presupuesto de la entidad. Para la aprobación de estas modificaciones se requiere de Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas.

**** Estas modificaciones se realizan entre diferentes instituciones, por lo tanto afectan el presupuesto total de las entidades. Se aprueban mediante Acuerdo Gubernativo.


 Linda Lisanny Arriacua Muranda Pérez
 Encargada de Presupuesto
 Defensoría de la Mujer Indígena




 M.A. Romelia Magdalena Cal Cahuec
 Directora Administrativa Financiera en Funciones
 Defensoría de la Mujer Indígena

